



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: REGPUBL   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: REGISTRO PUBLICO

Dolores - Juzgado de Paz de Mar del Tuyu

Justicia de

&lt;&lt; Volver Desconect

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)
[Imprimir](#)

## Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ HEREDEROS DE GAMEZ JUAN S/ APREMIO

Fecha inicio: 04/06/2003

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: 10352

Estado: En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 09/02/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)

09/02/2023 11:57:02 - SUBASTA - ORDENA

[Siguiete](#)

## Referencias

Funcionario Firmante 09/02/2023 11:57:01 - DRAKE Carlos Enrique Alberto - JUEZ

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(236000116001133793\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Mar del Tuyú, de Febrero de 2023.-

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado, lo prescripto por el art. 562 del C.P.C.C., lo establecido por Acuerdo 3604/2012 de la Excma. S.C.J.B.A., su anexo reglamentario y lo ordenado por la Res. SCBA 118/2 readecuase el auto de venta dictado el 02 de junio de 2017, la que se realizará en forma electrónica, p intermedio del martillero designado en autos (arts. 562, 566 y cc. del C.P.C.C.; 22, 37 Ac. 3604 S.C.B.A. - Ane I y Res. SCBA 118/21).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 3 del Reglamento aprobado por Ac. 3604/2012 S.C.B.A., libre mandamiento de constatación del inmueble, facultando al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario auxilio de la fuerza pública y cerrajero -quien deberá dejar el bien en las mismas condiciones de seguridad que fueran encontrados-, debiendo al Sr. Martillero Enajenador interviniente en ese mismo acto tomar 1 fotografías actualizadas del inmueble (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), 1 que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostr el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como a también su frente y contrafrente de ser posible ello atento las características (conf. art. 3 Anexo 1 -Reglamen de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal).

Depósito en Garantía: Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja del bien subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acredita en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la ba fijada ut-supra, y que en el caso de autos, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en puja, debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Regist correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por gi electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituid a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo el párrafo anterior.-

Se hace saber al Sr. Martillero que una vez que la parte ejecutante haya cumplido los requisitos de ley, previc fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccion Dolores, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subas judicial.

Respecto a la publicación de edictos ordenada en el auto de subasta indicado precedentemente, hágase saber martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebraci de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 d Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idénti forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3% a cargo del comprador, con más el 10% de apor sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador dentro de los tres días hábiles de finalizado el acto la subasta, deberá rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agrega

en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, ba aperebimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Quien resulte comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hc para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el S martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósi en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehacien como comprador en la subasta electrónica, a fin de suscribir el acta de compraventa.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buen Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remat dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Ca contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscrip para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comiten en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentaci pertinente .-

Oportunamente, librese oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Dolores a los fines previstos por art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DRAKE Carlos Enrique Alberto  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

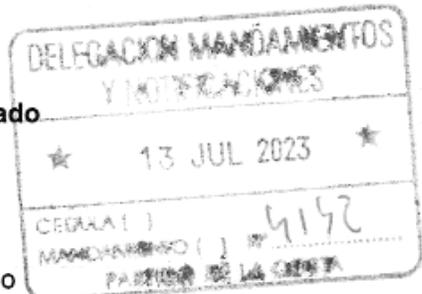
[Imprimir](#)

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** GUERRA JAVIER VLADIMIRO  
**Organismo:** JUZGADO DE PAZ - DE LA COSTA  
**Carátula:** MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ HEREDEROS DE GAMEZ JUAN S/ APREMIO  
**Número de causa:** 10352  
**Tipo de notificación:** MANDAMIENTO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** javier.guerra@pjba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 12/7/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 12/7/2023 13:16:28  
**Firmado y Notificado por:** MAGIOLI Sergio Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/07/2023 13:16:28  
**Firmado por:** MAGIOLI Sergio Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. VINCENTI Antonio Eduardo. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

M.- **Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz**  
**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN.-**



Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE LA COSTA.-  
Departamento Judicial: DOLORES  
Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN.-  
Carátula del expediente: MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ HEREDEROS DE GAMEZ JUAN S/ APREMIO\ Expte. 10352/03  
Copias para traslado: En fs.  
Oficina interviniente: OF. JUSTICIA de JUZ. de PAZ de Mar del Tuyú.-

**CARÁCTER:** (marcar lo que corresponda)  
URGENTE **Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA**

**TIPO DE DOMICILIO:** (marcar lo que corresponda)  
Denunciado  Constituido  Bajo responsabilidad

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES:** (marcar lo que corresponda)  
Allanamiento: Allanamiento en domicilio sin ocupantes:  
Con auxilio de la fuerza pública:  Con cerrajero    
Denuncia de otro domicilio: Denuncia de bienes  Otros

El señor Oficial de Justicia de la zona se constituirá en el inmueble sito en **SAN CLEMENTE DEL TUYU**, cuya Nomenclatura Catastral es **IV-A-84-06**, de propiedad de la demandada, y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, identificando a sus ocupantes y requiriéndoles manifiesten y exhiban el título que invoquen. Del mismo modo, se permitirá al Sr. martillero enajenador y/o quien este designe a tomar fotografías y/o videograbar el inmueble objeto de diligencia encontrándose el mismo expresamente autorizado.-

Para el cumplimiento de su cometido el Oficial de Justicia podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y cerrajero, como así también allanar domicilios y puertas de acceso común, si así fuera menester.-

Se encuentra facultado para diligenciar el presente el **Martillero Antonio Eduardo Vincenti.-**

Para mejor recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: *Mar del tuyú, 09 de Febrero de 2023- (...) Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 3 del Reglamento aprobado por Ac. 3604/2012 S.C.B.A., librese mandamiento de constatación del inmueble, facultando al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero -quien deberá dejar el bien en las mismas condiciones de seguridad en que fueran encontrados-, debiendo al Sr. Martillero Enajenador interviniente en ese mismo acto tomar las fotografías actualizadas del inmueble (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente de ser posible ello*

atento las características (conf. art. 3 Anexo 1 -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal). (...) - Fdo. DRAKE Carlos Enrique Alberto - JUEZ\.-

En la ciudad de Mar del Tuyú, a los días del mes de Julio del año 2023.-

Pase a su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú.-

Firma y Sello

Javier V  
Oficial

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: EV1AT5



226800116001191612

Guerra,  
de Justicia

000087

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CATASTRO PARCELARIO

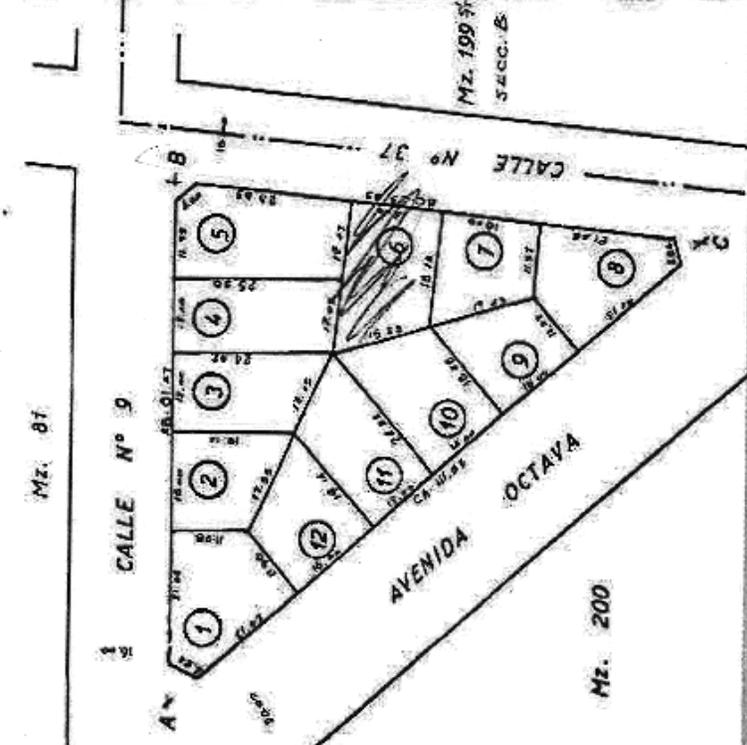
PARCELARIO  
GENERAL LA VALLE  
Municipio S. Clemente del Tuyú.

TITULO  
Catastro  
Sección IV  
Subsección A  
Clase  
Definición  
Fracción  
Módulo 201

Superficies

| Parcela | Superficie | Parcela | Superficie |
|---------|------------|---------|------------|
| 1       | 310,32     | 7       | 240,32     |
| 2       | 248,96     | 8       | 299,24     |
| 3       | 261,96     | 9       | 240,32     |
| 4       | 300,48     | 10      | 301,00     |
| 5       | 350,01     | 11      | 261,96     |
| 6       | 301,00     | 12      | 248,96     |

Superficie Total, 3364,53  
Planos Afirmados  
DIRECCION GENERAL 42-55-AZ  
SISTEMA PARCELARIO  
CADA TERRENO  
PLANOS MODIFICATORIOS



El número de lote coincide con el de parcela.

|        |     |                      |         |             |         |
|--------|-----|----------------------|---------|-------------|---------|
| CALLES | A-B | SERVICIOS SANITARIOS | MEJORAS | MUNICIPALES | CONTROL |
|        | B-C | AFIRMADOS            |         |             |         |
|        | C-A |                      |         |             |         |

Director: *L. Pérez*

Javier V. Gutiérrez  
Oficial de Jur

11  
11

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

San Clemente, 03 de Agosto de 2023.-

Señor Juez

Informo a usted que en el día de la fecha siendo las 13.30hs. me constituyo en el domicilio indicado en el presente mandato según plancheta adjunta en compañía del martillero Sr. Antonio Eduardo Vincenti Dni nº 13.318.872 y constato un lote baldío libre de ocupantes . En este acto el martillero citado procede a tomar fotografías y hacer una filmación del lugar .-Con lo que doy por finalizado el acto y elevo el presente a sus efectos.-

Javier V. Guerra  
Oficial de Justicia







PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

Depto. Judicial DOLORES, 24 de AGOSTO de 2023.-

CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ HEREDEROS DE GAMEZ  
JUAN S/ APREMIO" Expte. 10352/03

ORGANO JURISDICCIONAL: JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COSTA

MARTILLERO: ANTONIO EDUARDO VINCENTI - TELÉFONO: 02241-536511

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL:

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 27/10/2023 HORA: 10.00HS.

FECHA DE INICIO: 09/11/2023 HORA: 10.00HS.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 24/11/2023 HORA: 10.00HS.

EXHIBICION DEL BIEN: 30/10/2023 de 13.00 HS a 13.30hs

Link video 1) <https://youtu.be/s5-pJgRHzyo>

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 06/11/2023 HORA: 10.00HS.

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 29/11/2023 HORA: 13.00HS.

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: FOLIO 354/49 (042) - PARTIDA 2288.-

PARTIDO: *General Lavalle* LOCALIDAD: *SAN CLEMENTE DEL TUYU.-*

CALLE: *Calle 37 e/ 9 y Av. Octava, de SAN CLEMENTE DEL TUYU.-*

DATOS CATASTRALES: *Circ.IV; Sec.A; Manz.84; Parc.06.-*

VINCENTI  
Antonio  
Eduardo

Firmado digitalmente  
por VINCENTI Antonio  
Eduardo  
Fecha: 2023.08.24  
17.33.15 -03'00'

FIRMA MARTILLERO

FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO

Dr. LUCRECIA INES GO...  
ABDGADA - SECRETARIA  
JEFA DEL REGISTRO PUBLICO  
DEPTO. JUDICIAL DOLORES





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

Depto. Judicial DOLORES, 20 de MARZO de 2024.-

CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ HEREDEROS DE GAMEZ  
JUAN S/ APREMIO" Expte. 10352/03

ORGANO JURISDICCIONAL: JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COSTA

MARTILLERO: ANTONIO EDUARDO VINCENTI - TELÉFONO: 02241-536511

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL:

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 06/05/2024 HORA: 10.00HS.

FECHA DE INICIO: 20/05/2024 HORA: 10.00HS.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/05/2024 HORA: 10.00HS.

EXHIBICION DEL BIEN: 07/05/2024 de 13.00 HS a 13.30hs

Link video 1) <https://youtu.be/sS-pJgRHzyo>

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 15/05/2024 HORA: 10.00HS.

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 07/06/2024 HORA: 12.30HS.

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: FOLIO 354/49 (042) - PARTIDA 2288.-

PARTIDO: *General Lavalle* LOCALIDAD: *SAN CLEMENTE DEL TUYU.-*

CALLE: *Calle 37 e/ 9 y Av. Octava, de SAN CLEMENTE DEL TUYU.-*

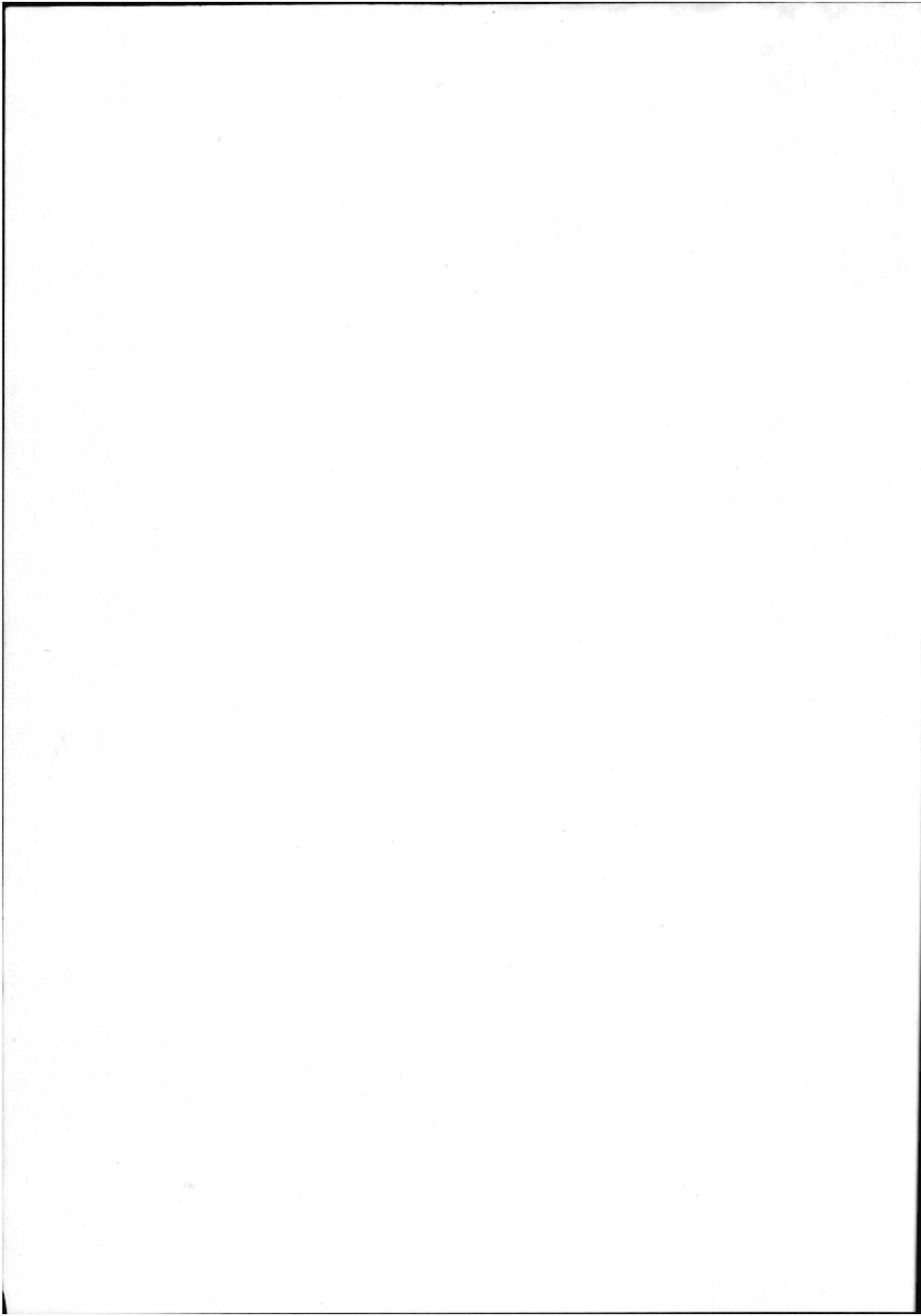
DATOS CATASTRALES: *Circ.IV; Sec.A; Manz.84; Parc.06.-*

VINCENTI  
Antonio  
Eduardo  
FIRMA MARTILLERO

Firmado digitalmente  
por VINCENTI Antonio  
Eduardo  
Fecha: 2024.03.20  
19:38:07 -03'00'

FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO

Dra. LUCRECIA INES GOMEZ  
ABOGADA - SECRETARIA  
JEFA DEL REGISTRO PUBLICO  
DEPTO. JUDICIAL DOLORES



PLANILLA BIEN INMUEBLE A SUBASTAR

MARTILLERO: **ANTONIO EDUARDO VINCENTI**

DESCRIPCION DEL BIEN: ***Un lote baldío, libre de ocupantes.- sobre calle de tierra. Zona de servicios públicos. Escasas construcciones. Medidas: 301mt2.-***

OCUPADO **NO**

UBICACIÓN: ***Calle 37 e/ 9 y Av. Octava, de SAN CLEMENTE DEL TUYU.- Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.A; Manz.84; Parc.06.- FOLIO 354/49 Parito de Gral. Lavalle (042) - PARTIDA 2288.-***

EXHIBICION DEL BIEN: DIA Y HORA: **CUANDO EXISTA LA POSIBILIDAD DE COORDINAR FECHAS LA SABRÉ.-**

Declaro que los datos aportados corresponden al inmueble cuya subasta se ordenara en los autos **"MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ HEREDEROS DE GAMEZ JUAN S/ APREMIO" (Expte. 10352/03)**, del Juzgado Paz Letrado de La Costa, dpto. Judicial Dolores

VINCENTI  
Antonio  
Eduardo

Firmado digitalmente  
por VINCENTI Antonio  
Eduardo  
Fecha: 2024.03.18  
13:32:28 -03'00'

Firma y sello